**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 146

CHIGUAYANTE, 21 ENE 2015

**VISTOS:**

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal: el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el Artículo 8, letra d) de la Ley de Compras N° 19.886; el artículo N°10 núm. 4 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"; que en la región del Bio Bio sólo existe un Dimacofi, ubicado en Rengo 566, Concepcion; Compra de Toner y Master para el buen desarrollo de alumnos en las salas clases de la Escuela José Hipólito Salas; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; la solicitud de Pedido N° 002 de fecha 08 de Enero de 2015, de Directora de Escuela José Hipólito Salas, que solicita la adquisición de 5 Master Riso 230U y 5 Tintas Riso 230U; la cotización recibida de Dimacofi, que satisface los intereses municipales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 51/2015 de Jefe de Finanzas DAEM, de fecha 21 de Enero de 2015; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con una cotización, para la adquisición de 5 Master Riso 230U y 5 Tintas Riso 230U, Para la Escuela José Hipólito Salas; actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8° letra de la Ley N° 19886 y el articulo N°10 núm.4 del Reglamento de la referida ley.

2°. Contrátese el servicio indicado en el número precedente, al proveedor Dimacofi S.A., RUT: 92.083.000-5, por un monto total de $314.160.- (Trescientos Catorce mil Ciento Sesenta pesos) impuestos incluido.

3°. Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215.22.04 Del presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

**JUAN ALCAINO ESPINOZA**
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DIRECTOR DAEM (S) CHIGUAYANTE

**DANILO GARRIDO HINOJOSA**
**DIRECTOR DAEM (S)**

JAE/DGH/GDR/kgr
**Distribución:**
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Archivo.

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL JURIDICO DAEM CHIGUAYANTE